



ADQUISICION NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO  
"SERVICIO DE RESGUARDO, DIGITALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE  
ARCHIVOS FÍSICOS DEL BANCO AGROPECUARIO"



## **BASES**

### **ADQUISICION NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO**

### **SERVICIO DE RESGUARDO, DIGITALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS FÍSICOS DEL BANCO AGROPECUARIO**

**2013**



ADQUISICION NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO  
"SERVICIO DE RESGUARDO, DIGITALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE  
ARCHIVOS FÍSICOS DEL BANCO AGROPECUARIO"

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS NIVELES DE CONTRATACION**

**CAPÍTULO I****ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN****Base Legal**

Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario

Ley N° 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario

Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú

Ley N° 29596, Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Re-estructuración de la deuda agraria (PREDA) y complementarias.

Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)

El Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO está publicada en la página web del Banco.

**a. De la Convocatoria del proceso de Adquisición**

El Departamento de Logística gestiona la convocatoria del proceso en base al calendario aprobado y realiza la invitación a los proveedores en un mínimo de tres (03).

Se publicará en la página WEB las bases del proceso a efecto que el público en general tenga acceso en forma gratuita. Igualmente se registrará el proceso en la WEB.

Efectuada la convocatoria, los proveedores deberán registrarse obligatoriamente y en forma gratuita, a fin de poder participar en el proceso, adjuntando copia del registro Nacional de Proveedores vigente emitido por la OSCE, salvo entidades del estado, sociedades conyugales o sucesiones indivisas.

Los tiempos mínimos para la presentación de las propuestas por parte de los proveedores, se encuentran detallado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, tomando en consideración cada nivel de Contratación.

NIVEL	N° de invitaciones	PLAZOS
III Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 12 días hábiles (*) Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 5 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 8 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.

II Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 9 días hábiles. Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
I Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 2 días hábiles Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 2 días hábiles.

(\*) Para las contratación de bienes y servicios cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 250, 000 o las obras cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 7 407 000,00, adicionalmente serán de aplicación los TLC suscritos entre el Perú y otro país, por lo que el plazo entre la convocatoria y la presentación de propuestas no podrá ser menor a veintidós (22) días hábiles.

El Comité de Adquisiciones podrá continuar con el proceso de adquisición y contrataciones aún cuando exista una única oferta válida.

Los procesos de nivel II y III preverán un plazo mínimo de 3 días hábiles posteriores a la convocatoria, para que los participantes formulen consultas y observaciones y un plazo máximo de 3 días hábiles para que el Comité emita las respuestas aclaratorias y otras acciones que se consideren de utilidad para obtener ofertas que cumplan con las condiciones indicadas. Estas fechas estarán incluidas en las bases.

Mediante las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases o plantear solicitudes respecto a ellas. Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones, las que deberán versar sobre el incumplimiento de lo señalado en las bases.

El Comité de Adquisiciones absolverá las consultas y observaciones mediante un mismo pliego absolutorio, debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que les formuló las consultas presentadas y las respuestas a cada una de ellas.

El pliego de absolución de consultas y observaciones se integrará a las bases, constituyendo las bases integradas las reglas definitivas del proceso de contratación y serán publicadas en la página WEB del Banco, de conformidad con la mecánica operativa establecida en la aprobación de la propuesta.

El pliego absolutorio de consultas y observaciones también se considerará como parte integrante de la orden de compra, orden de servicio o contrato, según corresponda.

#### **b. Recepción de Propuestas**

La recepción de las propuestas debe efectuarse de acuerdo con los plazos, oportunidades y medios indicados en las Bases y/o documentos complementarios o aclaratorios en la mesa de partes del Banco. Para que una propuesta sea admitida

deberá incluir, cumplir en su caso, acreditar la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las Bases.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato. Dichos documentos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso sea favorecido con la Buena Pro

El plazo mínimo entre la absolución de consultas y la presentación de propuestas es de 3 días hábiles.

El proceso de recepción debe considerar los medios, oportunidad y resguardos necesarios para mantener las condiciones de transparencia y equidad.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuestas económica.

En los procesos de selección correspondientes al segundo y tercer nivel, la recepción de propuestas y otorgamiento de la buena pro se efectuará en acto público, en el caso del primer nivel de contratación dichos actos serán privados.

Las propuestas presentadas debe cumplir con todo lo requerido en las Bases, adjuntado los documento que se hubiesen solicitado

Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costos del bien, servicio u obra a adquirir o contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. El monto de la propuesta económica y los subtotales que componen serán expresados con dos decimales

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección, o en un determinado artículo cuando se trate de procesos de selección según relación de artículos.

Cuando se trate de un acto público de presentación de propuestas, éste se realizará con la presencia de un notario público. Se empezará a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. El Comité de Adquisiciones procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada. Si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres,

los que serán debidamente sellados y firmados por él, conservándolos hasta la fecha en que el Comité de Adquisiciones, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Cuando se trate de un acto privado de presentación de propuestas, los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y el horario señalados en las Bases. En caso la propuesta no fuera admitida el Comité de Adquisiciones devolverá los sobres que contienen la propuesta técnica y económica.

Si existieran defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno (1) o dos (2) días hábiles, desde el día siguiente de la notificación de los mismos, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

Constituyen documentos de presentación obligatoria: Copia Simple de la Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, copia de los formatos solicitados en las Bases como documentación de presentación obligatoria, y de ser el caso, copia de la documentación de sustento para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, y cualquier otro documento que las Bases hayan considerado como tales, copia de la calificación

Constituyen documentos de presentación facultativa, los formatos referidos al cumplimiento de los factores de evaluación y, de ser el caso, la documentación de sustento que acredite el cumplimiento de los factores de evaluación solicitados.

### **c. Evaluación de Propuestas**

El Comité de Adquisiciones incluirá en las bases los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, el puntaje que asignara a cada uno de estos criterios y precisará qué documentación debe presentarse para obtener tal puntaje, en función del objeto de cada contratación. Dichos criterios deben ser objetivos y tener relación directa con el objeto de la convocatoria.

El puntaje otorgado a los postores por la acreditación del cumplimiento de cada criterio de evaluación, será decisión del Comité de Adquisiciones, debiéndose incorporar en las bases el puntaje que se otorgará por el cumplimiento de cada factor de evaluación.

La propuesta económica presentada deberá ser igual o menor al valor referencial, incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar.

- **Evaluación:**

La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.

Las propuestas técnica y económica se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.

En ningún caso y bajo responsabilidad del Comité de Adquisiciones y del funcionario que aprueba las Bases se establecerán factores cuyos puntajes se asignen utilizando criterios subjetivos.

El procedimiento general de calificación y evaluación será el siguiente:

A efecto de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité de Adquisiciones verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en las Bases.

Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité de Adquisiciones aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación de sustento presentada por el postor.

Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo fijado en las Bases, accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

Los miembros del Comité de Adquisiciones no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité de Adquisiciones verificará que se encuentre dentro de los topes fijados por el presente Reglamento. Las propuestas que excedan o estén por debajo de los referidos topes serán descalificadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

$i$  = Propuesta

$P_i$  = Puntaje de la propuesta económica  $i$

$O_i$  = Propuesta económica  $i$

$O_m$  = Propuesta económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

La evaluación de propuestas se sujeta a las siguientes reglas:

1. Etapa de evaluación técnica:

a) El Comité de Adquisiciones evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.

b) Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60), salvo en el caso de la contratación de servicios y consultoría en que el puntaje mínimo será de ochenta (80).

Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

2. Etapa de evaluación económica:

El puntaje de la propuesta económica se calculará siguiendo las pautas señaladas, donde el puntaje máximo para la propuesta económica será de cien (100) puntos.

### 3. Determinación del puntaje total:

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde:

$PTP_i$  = Puntaje total del postor  $i$

$PT_i$  = Puntaje por evaluación técnica del postor  $i$

$PE_i$  = Puntaje por evaluación económica del postor  $i$

$c_1$  = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

$c_2$  = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad ( 1.00).
- b) Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:
  - b.1) En todos los casos de contrataciones se aplicará las siguientes ponderaciones:  
 $0.60 < c_1 < 0.70$ ; y  
 $0.30 < c_2 < 0.40$

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

#### **d. Adjudicación:**

Concluida la evaluación de propuestas el Comité de adquisiciones otorgará la buena pro al postor que haya obtenido el mayor puntaje. En los procesos correspondientes al segundo y tercer nivel, la evaluación económica y el otorgamiento de la buena pro se realizarán en acto público y se entenderá notificada en el mismo acto. En el caso del primer nivel, la buena pro se otorgará en acto privado. En todos los casos, se notificará la Buena Pro a través de su publicación en la página web del Banco.

La labor del comité de adquisiciones concluye con la entrega al Departamento de Logística, del expediente del proceso que incluye el acta de adjudicación.

El Departamento de Logística comunicará al postor ganador la buena pro, solicitará la documentación pertinente para cada caso y gestionará el envío de la orden de compra u orden de servicio o la suscripción del contrato respectivo.

La suscripción de la orden de compra, orden de servicio o del contrato corresponderá a los funcionarios del Banco con poderes para poder realizarlo según el monto de la contratación, de conformidad con los límites establecidos en el Régimen de Poderes del Banco para la contratación de bienes, servicios y obras. En el caso de la suscripción de un contrato, éste quedará formalizado cuando el Banco y el representante legal del postor suscriban el documento que lo contiene.



En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones. El comité de adquisiciones respectivo deberá establecer en el acta de desierto, las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las siguientes:

- Cuando como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida.

La determinación de declarar desierto se publicará en la página web del Banco.

Los postores de los procesos de adquisición podrán remitir una carta observando algún aspecto referente a la evaluación realizada por el Comité de Adquisiciones dentro de los (02) dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, la cual será resuelta por el Gerente General, luego de lo cual se emitirá la orden de compra, de servicio o contrato que corresponda.

En caso no remitirse ninguna carta dentro de los dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, se procederá a emitir la orden de compra, de servicio o contrato, según corresponda. En aquellos supuestos, en los cuales solo se hubiese presentado un postor, se podrá emitir la orden de compra, de servicio o suscribir el contrato, de manera inmediata, previa remisión de la documentación solicitada en las bases, de ser el caso.

En caso de declararse desierto un proceso de selección perteneciente a los Niveles II y III, se convocará a un proceso de selección de Nivel I, manteniendo las mismas formalidades que se tuvieron para el proceso principal que fue declarado desierto, respecto al Comité y la presentación de propuestas.

#### **e. De las Garantías**

Las garantías se otorgarán a través de cartas fianzas, las que deberán ser emitidas por empresas financieras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), o bancos incluidos en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Las cartas fianzas deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al sólo requerimiento de Agrobanco. Se establecen los siguientes tipos de garantía:

- **Garantía por Adelanto**

El Banco sólo puede entregar los adelantos previstos en las Bases contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable periódicamente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso, en el cual se pida el adelanto.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías podrán ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción del Banco, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

Las Bases podrán establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato. La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. La amortización de los adelantos se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo.

- **Garantía por Fiel Cumplimiento**

Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 60 UIT, el postor ganador debe entregar al Banco la garantía de fiel cumplimiento del mismo. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor o contratista, en el caso de bienes y servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras

- **Garantía por el monto diferencial de la propuesta**

Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 30 UIT, cuando, en la contratación de servicios, la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 10%, o, en el caso de la adquisición o suministro de bienes, fuese inferior en más del 20%, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios. Esta garantía no se solicitará en el caso de la contratación de obras.

Las garantías se ejecutarán a simple requerimiento del Banco en los siguientes supuestos:

- Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
- Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.
- La garantía de fiel cumplimiento y la garantía adicional por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
- Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento y, de ser necesario, la garantía por el monto diferencial de propuesta, se ejecutarán cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios, o en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada, en el caso de ejecución de obras. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

**CAPÍTULO II****PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO****a. Generación de Orden de Compra, Orden de Servicio o Contratos**

El resultado de la adjudicación se traduce en un documento formal que incluye las condiciones del acuerdo de adquisición o contratación.

El referido documento contendrá, entre otros, según sea pertinente, los siguientes puntos: identificación de las partes contratantes, objeto de la compra o breve descripción del servicio, precio, plazo de entrega, el cual puede ser una orden de compra, orden de servicio o un contrato. El contrato debe formalizarse mediante la suscripción del documento que lo contiene, salvo en el caso de las contrataciones cuyo monto correspondan al nivel II, en los que el contrato podrá formalizarse con la recepción de la respectiva orden de compra u orden de servicio por parte del proveedor.

La firma de todo documento oficial dirigido a un postor, en cualquier etapa del proceso de adquisición o contratación e independientemente de nivel que deba aprobar la adjudicación, residirá en la Gerencia de Administración o el Departamento de Logística.

Para el caso de contratos, se utilizará el modelo de contrato estandarizado, tanto para bienes como servicios, establecido con la Oficina Legal, el cual se incluye como anexo del presente reglamento

**b. Adicionales y reducciones**

Excepcionalmente y previa sustentación por el Unidad usuaria solicitante de la contratación, el Banco podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y obras hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje. La aprobación de adicionales se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.

En caso de adicionales o reducciones, las garantías se ampliarán o reducirán proporcionalmente.

**c. Ampliación de plazo**

El contratista podrá solicitar la ampliación de plazo por las siguientes causales, siempre que modifique el cronograma de ejecución de obra:

Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.

Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

Cuando se apruebe la prestación adicional.

En todos los casos en los que se amplíe el plazo para la prestación del servicio el contratista deberá ampliar el plazo de las garantías que hubiera otorgado.

Toda solicitud de ampliación de plazo deberá efectuarse dentro del plazo vigente de ejecución del servicio.

La ampliación del plazo será aprobada por el Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.

**d. Recepción y certificación de bienes y servicios**

Las principales actividades que deben contemplarse en la recepción y certificación de bienes y servicios que adquiera o contrate el Banco son las siguientes:

Se verificará que lo recibido sea de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Usuaria.

En el caso de servicios, la Unidad usuaria validará la conformidad del servicio y en el caso de bienes, la validación será realizada conjuntamente por el encargado del almacén o quien haga sus veces con la Unidad usuaria; respetando lo establecido en el procedimiento de almacenamiento de bienes.

Tratándose de adquisiciones de edificaciones o ejecución de obras, la Gerencia General definirá un Comité con personal especializado, para la verificación técnica y conformidad respectiva.

**e. Otros complementarios**

Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación de un contrato para la adquisición de bienes, contratación de servicio o ejecución de obras, el Banco podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, hasta por un máximo del treinta (30%) del monto del contrato original.



ADQUISICION NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO  
"SERVICIO DE RESGUARDO, DIGITALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE  
ARCHIVOS FÍSICOS DEL BANCO AGROPECUARIO"

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**



## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESGUARDO, DIGITALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS FÍSICOS DEL BANCO AGROPECUARIO.**

#### **2. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a **S/. 294,959.88 (Doscientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve con 88/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Abril de 2013.

#### **3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato el **11 de Abril de 2013.**

#### **4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### **5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El bien a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

#### **6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se realizará en un período de 1 año.



## CAPÍTULO II

### DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: *15/04/2013*
- Registro de Participantes.....: *Del 16/04/2013 al 22/04/2013*
- Presentación de consultas y observaciones.....: *Del 16/04/2013 al 18/04/2013*
- Absolución de consultas y observaciones.....: *19/04/2013*
- Integración de Bases.....: *Del 19/04/2013*
- Presentación de Propuestas.....: *25/04/2013*

***El acto público se realizará en Av Republica de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, a las 10:00 am.***

- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: *Del 26/04/2013*
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: *29/04/2013*

***El acto público se realizará en Av República de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, a las 10:00 am.***

#### 2. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** en la Oficina Administrativa de Agrobanco, sito en Av. Republica de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, adjuntado el **FORMATO N° 01**

#### 3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en Av. Republica de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Adquisiciones u órgano encargado de las contrataciones de la **ADQUISICIÓN DE NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO**, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores  
AGROBANCO  
Av. República de Panamá 3680 – San Isidro  
Att.: Comité de Adquisiciones Nivel II

**ADJUDICACIÓN DE NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO**  
**Objeto del proceso: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESGUARDO, DIGITALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS FÍSICOS DEL BANCO AGROPECUARIO.**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores  
AGROBANCO  
Av. República de Panamá 3680 – San Isidro  
Att.: Comité de Adquisiciones Nivel II

**ADJUDICACIÓN DE NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO**  
**Objeto del proceso: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE**  
**RESGUARDO, DIGITALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE**  
**ARCHIVOS FÍSICOS DEL BANCO AGROPECUARIO.**

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

#### 4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

##### **SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:**

Se presentará en un (1) original.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

##### **Documentación de presentación obligatoria:**

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: **Registro de Servicio.**
- Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de de la presente sección. **Anexo N° 02.**
- Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.- **Anexo N° 03.**  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.



Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- Declaración Jurada de Plazo de ejecución del servicio. **Anexo N° 05.**
- Copia de Certificados o constancias de trabajo del personal que labora en la empresa del postor, que acrediten una experiencia mínima de 3 años en temas de administración de archivos (mínimo 2 personas).
- Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental vigente, en su defecto se podrá presentar los certificados vigentes de: desratización, fumigación y desinfección, los tres en conjunto. Dicho documento no podrá tener una antigüedad mayor a 60 días calendario a la fecha de presentación de propuestas.
- Copia de la póliza de seguros que cubra robo, incendio, desastres naturales, pérdida total.
- Copia de la póliza de deshonestidad.

**Muy importante:**

***La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.***

**Documentación de presentación facultativa**

- a) Experiencia del Postor en la Actividad. Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por prestaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria. **(Anexo N° 06).**
- b) Cumplimiento del servicio. El cual se evaluará en función al número de constancias que acrediten que las prestaciones se efectuaron sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor a 10 servicios.
- c) Personal Propuesto. Se calificará la presentación de copia simple de certificados o constancias que demuestre que el personal está debidamente capacitado en la Escuela Nacional de Archiveros.
- d) Mejoras respecto a la prestación del servicio. Se calificará la presentación de copia simple de certificados o constancias que demuestre que el personal está debidamente capacitado para el uso del software de gestión documental “Laserfiche” que es con el que cuenta AGROBANCO.

**SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases. **(Anexo N° 07)**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

## 5. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

## 6. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.
- f) Copia de la Póliza de Seguros contra robo, incendio, desastres naturales, pérdida total endosada a favor de Agrobanco.
- g) Copia de la Póliza d Dishonestidad vigente endosada a favor de Agrobanco.
- h) Carta Fianza por Garantía de Fiel cumplimiento.
- i) Carta Fianza por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso

## 7. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena Pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de cinco (5) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Av. Republica de Panamá 3680 Piso 4.

## 8. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

## 9. FORMA DE PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad por la Subgerencia de Operaciones (o, en su caso del órgano establecido en las Bases, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la Entidad),
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura

**CAPÍTULO III****SERVICIO DE RESGUARDO, DIGITALIZACIÓN Y ADMINISTRACION DE ARCHIVOS FÍSICOS DEL BANCO AGROPECUARIO****1. OBJETO DEL SERVICIO**

AGROBANCO a través de la Sub Gerencia de Operaciones requiere la contratación de una empresa especializada que se encargue de brindar el servicio de traslado de archivo, almacenamiento, custodia, inventario, inserción, indexación, digitalización y administración de archivos físicos de AGROBANCO por el periodo de un (1) año, de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el presente documento.

**2. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL POSTOR**

- a. El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores de OSCE y no estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano.
- b. Contar con un software de Administración de Archivos documentarios, el mismo que permite el almacenamiento ordenado por categoría y descripción, moldeándose a las necesidades requeridas por AGROBANCO.
- c. Contar con personal con experiencia comprobada en temas de administración de archivos de al menos tres años, debiendo presentar certificados.
- d. Certificado de Saneamiento Ambiental vigente.
- e. Instalaciones aseguradas contra robo, incendio, desastres naturales, pérdida total así como también seguro de Deshonestidad.
- f. Sistema contra incendio.
- g. Sistema de Seguridad Física y Electrónica

**3. CONDICIONES MINIMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO**

- a. El local de la empresa deberá ser cerrado y lo suficientemente amplio y construido solo para tal fin, para que el almacenamiento y manejo de las cajas de archivo se realice de manera adecuada:
  - Debe contar con ambientes que permitan condiciones de temperatura y humedad apropiadas.
  - Estructuras metálicas especiales destinadas y exclusivamente acondicionadas para la custodia de documentos, las cuales deberán ser antisísmicas y con elevación sobre el nivel del suelo para evitar posibles percances por inundaciones y/o humedad.
  - Debe contar con áreas que permitan el almacenamiento inicial de aproximadamente 4500 cajas y pueda incrementarse en aproximadamente 30% durante la ejecución del contrato.
- b. El local de la empresa deberá contar y brindar lo siguientes parámetros de seguridad durante el servicio:
  - El local deberá contar con vigilancia y monitoreo especializado durante las 24 horas del día.
  - El local deberá contar con un sistema de alarmas contra robo las 24 horas del día los cuales deben considerar sistema de seguridad física y electrónica, como cerco eléctrico en todo el perímetro, sensores de movimiento en zonas sensibles, sensores de apertura en las puertas, circuito cerrado de televisión con 30 días respaldo de sus grabaciones de video (como mínimo), sistemas electrónicos a prueba de insectos y roedores.
  - El local debe contar con un sistema de detección y alarma contra incendios.
  - El local deberá contar con detectores de humo.
  - El local deberá contar con extintores de polvo químico seco y agua los cuales deberán estar vigentes y funcionales
  - La ubicación del local para custodia deberá estar fuera del radio de amenaza o peligro contra incendios, explosiones.
  - En el eventual caso que el Proveedor del Servicio requiera cambiar de local de almacenamiento, lo comunicara a AGROBANCO con 60 días de anticipación, pudiendo AGROBANCO exigir que se garantice similares condiciones de seguridad, confidencialidad y

orden. El Proveedor del Servicio deberá recabar de AGROBANCO la autorización respectiva y por escrito para el traslado de sus archivos, de lo contrario AGROBANCO podrá resolver el contrato de manera inmediata, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios aplicables.

#### **4. ALCANCES DEL SERVICIO**

El servicio comprende:

- a. La administración, almacenamiento y custodia de documentos terminados (pasivo) y archivo de gestión (activos).
- b. Almacenamiento de los documentos en cajas que el proveedor facilitara de manera gratuita durante el servicio.
- c. Traslado de El ARCHIVO por la empresa hasta sus instalaciones.
- d. Custodia, el mismo que está referido al control y conservación de la documentación durante el servicio.
- e. Custodia de valorados, el mismo que está referido al control y conservación de la documentación de títulos valores archivados en un ambiente especial, durante el servicio.
- f. Inventario, se refiere a la posibilidad de brindar servicios de inventarios adicionales durante el servicio.
- g. Inserción, se refiere a documentos adicionales a insertar en las carpetas files o expedientes.
- h. Indexación, se refiere a la inserción de documentos en posiciones específicas en las carpetas files o expedientes.
- i. Digitalización se refiere al proceso de conversión en imágenes de los documentos identificados por AGROBANCO, que deben ser procesados, el cual incluye una definición básica de índices sobre los documentos, generando una base de datos y un CD con la información digitalizada.
- j. Separación de documentos y asignación de código de barras (contratos de línea y garantías mobiliarias)
- k. Administración, comprende conocer la ubicación de los documentos y mantener una trazabilidad de entrada y salida así como su historial para poder brindar información y servicios en forma oportuna.
- l. Coordinador asignado a AGROBANCO deberá contar con un celular RPM (movistar)
- m. Acceso vía web mediante Pantalla de Consulta a los Pagares digitalizados.
- n. Inter-fase con el software de gestor de contenido que AGROBANCO tiene licenciado, de tal forma que las imágenes digitalizadas con su base de datos, puedan ser utilizados, cargados, utilizados y consultados en forma permanente, utilizando para tal fin los índices previamente definidos por el proveedor y AGROBANCO.

#### **5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

5.1 En cuanto al Archivo de documentos terminados (pasivo) se solicitará lo siguiente:

- a) AGROBANCO podrá solicitar la remisión o recojo de cajas, files o documentos individuales, desde y hacia el local de la Oficina Principal de AGROBANCO (Av. República de Panamá 3629- San Isidro) o al local de la Sede Administrativa (Av. República de Panamá 3680- 4to piso San Isidro). Para ello, AGROBANCO deberá proporcionar la información del número de caja y/o el detalle del documento solicitado al Proveedor del Servicio. Esta información se podrá obtener de los reportes o conectándose directamente al sistema informático del Proveedor del Servicio.
- b) Los documentos deberán ser embalados en cajas de cartón, proporcionados por la empresa, Pre Impresas. Los documentos deberán ser archivados con tapa y unidos con fastener, ligas o pabilo.
- c) Las cajas donde se guardará la documentación y formularios que se requieran para describir el contenido de las cajas, serán proporcionadas por el Proveedor del Servicio sin costo adicional durante la vigencia del contrato.
- d) Los documentos deberán estar debidamente clasificados por área o departamento.

5.2 En cuanto al servicio de digitalización, se solicitará lo siguiente:

5.2.1 Del recojo de la documentación

- El Proveedor del Servicio, dispondrá de las herramientas necesarias para el inventario de la documentación a digitalizar recoger de AGROBANCO.
- Los expedientes serán recogidos de conformidad a lo indicado en el punto precedente.
- Los expedientes a digitalizar son aquellos que AGROBANCO determinará o indicará en el lugar de recojo de la documentación.
- Los expedientes deberán mantener el orden de acuerdo a lo establecido al índice de documentos del mismo.

5.2.2 Del proceso de digitalización

- El proveedor deberá realizar el proceso de digitalización de los documentos seleccionados, de acuerdo al orden que establezca el proveedor con AGROBANCO.
- El proveedor deberá utilizar los índices por tipos de documentos que establezca con AGROBANCO.
- La indexación (previamente definida), se realizará de manera automática, mediante el sistema de códigos de barras.

5.2.2.1 Verificación:

Verificación del estado y de la cantidad de documentos recibidos.

5.2.2.2 Preparación:

Retiro de las unidades de agrupamiento como clips, grapas, anillos, fasteners, otros. Retiro de elementos extraños tales como residuos de goma ú otros objetos con el fin de permitir una mejor digitalización.

Realizar la selección y depuración de documentos que pasarán el proceso de digitalización conforme las indicaciones dadas.

Corrección de todas las imperfecciones que afecten la legibilidad del documento (mutilaciones, roturas, dobleces, etc.)

5.2.2.3 Aplicación del VRS:

Los escáneres a emplear en el servicio deben poseer el estándar VRS (VirtualReScan) que corrige dinámicamente los documentos inclinados y compensa contrastes pobres. Cuando el agente de monitoreo VRS detecta una imagen de mala calidad, una ventana se muestra al operador recomendando la solución para corregir la imagen. La corrección sugerida puede ser aceptada o el usuario puede ajustar los controles en tiempo real y ver cómo cambia la imagen dinámicamente con el ajuste realizado.

5.2.2.4 Indexación:

Ingreso manual de datos correspondientes a los documentos capturados. La indexación es digitar los campos del perfil o catalogo definido.

#### 5.2.2.5 Control de Calidad:

Deberá implementar los procedimientos adecuados a fin de visualizar las imágenes con calidad e inexistencia de duplicidad de imágenes.

Cuando una imagen no pase este control de calidad deberá ser reprocesada. Al final del proceso se emitirá un reporte del control de calidad resumiendo los errores encontrados.

Cumplirá con la verificación del 100% de las imágenes digitalizadas, lo que implica:

- Verificación de la calidad de las imágenes digitalizadas.
- Verificación de la existencia de todas las imágenes respecto a los tomos en los que se encuentra el archivo físico.
- Verificación de los índices de la imagen.
- Otras que se definan como necesarias para lograr un producto final de alta calidad

Revisión del 100% de imágenes y datos de los documentos digitalizados; enviando a reproceso las imágenes que no cumplan con las características de fidelidad (fiel copia del documento original), integridad (que sean correctos y que no se encuentren particionados) y legibilidad (que se pueda leer fácilmente).

Este proceso implica:

- Verificación de la existencia de todas las imágenes de una unidad de información (todas las páginas de la edición de una fecha).
- Verificación de la calidad de las imágenes digitalizadas. Se deberá implementar las especificaciones que indiquen términos de calidad e inexistencia de duplicidad de imágenes con la finalidad de calificar la idoneidad de las imágenes revisadas.
- Al final del proceso se deberá emitir un reporte con todos los errores encontrados.
- Para que las imágenes sean aprobadas por el proceso de control de calidad, deben cumplir con los siguientes parámetros mínimos:
  - \* Imagen completamente legible independientemente de la variedad de tintas y/o tipo de letra
  - \* Documento completamente digitalizado, incluyendo firmas ó cualquier otra anotación y sin eliminar espacios en blanco. Deben estar asociados a un solo archivo todas las hojas que formen un documento.
  - \* Imagen centrada y alineada.
- Para desaprobar una imagen se deberá considerar los siguientes parámetros:
  - \* La imagen del documento es ilegible total o parcialmente (siendo el original completamente legible).
  - \* El documento no ha sido digitalizado en su totalidad (imagen recortada).
  - \* Los documentos digitalizados con los bordes o esquinas volteadas.
  - \* La imagen no está alineada.
  - \* El texto de la imagen se presenta con un efecto en forma de curva o borroso, al no haber sido correctamente extendido correctamente el papel durante la digitalización.
- Si en el proceso de control de calidad no se encuentran algunas imágenes (páginas digitalizadas del documento; éstas deberán ser cargadas volviendo a

realizar todos los procesos que sean necesarios.

**5.2.2.6 Reproceso:**

Cuando alguna imagen sea rechazada por no cumplir con los parámetros establecidos en el Protocolo, ya sea por el módulo de Control de Calidad o Indexación; el Operador de Reproceso procede a capturar nuevamente el documento.

**5.2.2.7 Generación de Medios:**

Es la organización de la información en DVDs virtuales, para determinar el número de DVDs a utilizar.

**5.2.2.8 Grabación de DVD´s:**

Una vez efectuada la revisión de los DVDs virtuales; el Operador Generador de Medios procederá a la grabación de las imágenes en los DVDs.

Consiste en la grabación de unidades de DVD (original y copia) autoejecutables, con motores de búsqueda que permitan ubicar los documentos ya sea por los campos de indexación como de las palabras contenidas en el texto de búsqueda. Compatibles al software propuesto.

- Los documentos digitalizados deberán ser almacenados en dos DVD, un DVD en poder del proveedor y el otro se alcanzará a AGROBANCO. El DVD deberá permitir ser leído y utilizado por el software de gestor de contenidos que AGROBANCO tiene licenciado.
- Las imágenes deberán estar grabadas en la forma y extensión que permita su lectura y uso por el software de gestor de contenido que AGROBANCO tiene licenciado.
- Los documentos deberán generar un archivo EXCEL, en el cual deberá estar detallado el índice de los documentos digitalizados, a fin que permita su carga y lectura por el sistema y el software de gestor de contenido de AGROBANCO respectivamente
- El proveedor del servicio debe permitir por día identificar los documentos digitalizados, sea por oficina, número de expedientes y documentos digitalizados, fecha de operación, fecha de finalización, fecha de envío a AGROBANCO.

**5.2.2.9 Acta Final:**

Cuando se termina el proceso de digitalización de los documentos, el funcionario sienta otra acta en que deja constancia del número de documentos digitalizados y un índice de ellos.

**5.2.2.10 Entrega de DVD´s originales con sus respectivos índices al Finalizar el servicio**

Finalizado todo el servicio el proveedor deberá de entregar todos los DVD´s Originales con sus respectivos Índices por cada DVD´s, a fin de saber que documentos contienen y a que expediente pertenecen.

El ambiente que el proveedor utilice para el almacenamiento de microformas digitales debe cumplir con las condiciones de seguridad exigidas por la ley descrita en el Artículo 36° del DS N° 009-92-JUS y no podrá ser sub-contratado (propio del postor):

- a. Construcción, estructura y superestructura de material incombustible.
- b. Sistemas contra inundaciones.



- c. Su ubicación debe encontrarse alejada de redes de agua, desagüe, fuentes de energía eléctrica, transformadores, fuentes de radiación eléctrica, magnética, térmica, emisiones de gases y sustancias químicas o emisiones de cualquier naturaleza, que puedan alterar las condiciones de conservación de los microformas.
- d. Puerta de acceso de plancha de acero con doble cerradura de seguridad.
- e. Condiciones ambientales que proporcionen ventilación, controlen y mantengan la temperatura y la humedad relativa.
- f. Sistema de Seguridad con doble llave.
- g. Bóveda Certificada según Ley 26612 (Certificado N° 3915 / 268295) OJ00000
- h. Humedad y Temperatura Controlada HR 15 a 20 % - 20° C
- i. Sistema contra incendios.
- j. Sala de consultas para los documentos.
- k. Control para personal autorizado
- l. Las oficinas o local del postor donde se encuentra ubicado el Microarchivo Certificado, debe poseer certificado de Defensa Civil.

#### 5.2.2.11 Servicio de Bóveda

El postor, como parte del servicio deberá prestar el servicio de bóveda por 01 años para las microformas originales.

Por confidencialidad y seguridad de la información, el servicio de custodia en una bóveda certificada no podrá ser subcontratado por lo que los postores deberán tener bóveda propia certificada para almacenamiento de microformas, debiendo adjuntar a sus propuestas el respectivo certificado vigente.

#### 5.2.2.12 Lugar de ejecución del Servicio

El servicio será realizado de manera íntegra en los ambientes del proveedor, con personal y equipos de su propiedad durante el período del servicio, dentro del marco de la Norma Técnica Peruana 392.030-2/2005.

El proveedor será responsable de la pérdida, extravío y/o deterioro de la documentación entregada por Agrobanco.

Las áreas de procesamiento, deben contar con medidas para el aseguramiento de la operación, entre otras:

- Sensores para prevención temprana de incendios y sistemas de alarmas y monitoreo permanente, con una adecuada distribución de extintores de PQS y agua.
- Control de acceso general vigilado durante las 24 horas del día en las áreas de procesamiento.
- Asignación a tiempo completo de equipos escáner y backup (indicados en la propuesta) en un número que asegure la continuidad de la operación, el volumen diario requerido y las características exigidas para los mismos.
- Los sistemas informáticos contarán con protección de UPS + estabilizadores y un backup en línea como contingencia.
- Asignación de personal de soporte técnico, a tiempo completo para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos.
- Cámaras de video para la filmación y monitoreo de las áreas de procesamiento las 24 horas del día.



- Servidor principal de procesamiento con acceso restringido.
- Servidores de contingencia con la base de datos de imágenes, índices y OCR.
- Puertos USB, Lectoras de disco bloqueado por cada terminal.
- Grupo Electrónico de no menos de 10 KVA para uso exclusivo del servicio.
- Servicio Técnico y analistas y programadores a tiempo completo y permanente.

#### 5.2.2.13 Del almacenamiento de los expedientes

- El proveedor del servicio, después de realizar la digitalización de los documentos de los expedientes, deberá devolverlos a sus respectivos files ordenados de acuerdo a la metodología de trabajo establecida con AGROBANCO.
- Una vez ordenada la documentación y embalados los expedientes, se almacenará de acuerdo a lo indicado para el presente servicio.
- El proveedor del servicio generará un excel con la Base de Datos conteniendo los siguientes campos: nombre de agencia, código de cliente, nombre del cliente, número de propuesta, número de crédito y número de caja enviándolo igualmente a la persona encargada en AGROBANCO.

#### 5.3 En cuanto a transición a custodia / archivo terminado

- Una vez cerrado el expediente, AGROBANCO indicará dicha situación al proveedor del servicio, quien a su vez retirará los documentos de los archivadores de palanca y los colocará en fasteners/sogas con tapas de cartón y les dará el tratamiento de archivo terminado (pasivo).
- Respecto a cuántos expedientes serán cerrados por cada “Transición a Custodia/Archivo Terminado”, depende de las cancelaciones, no es posible determinar el número.
- Respecto a cuántos archivadores de palanca deberán ser colocados en fasteners/sogas con tapas de cartón, depende de las cancelaciones, no es posible determinar el número.
- El proveedor proporcionará “fasteners/sogas con tapas de cartón” en la cantidad necesaria para el cumplimiento del servicio.
- La documentación en custodia temporal debe recibir el mismo tratamiento que el resto de la documentación.
- La documentación de carácter temporal se custodiará en los ambientes del proveedor del servicio.
- El personal del proveedor del servicio se desplazará de a la Oficina Principal de AGROBANCO para el desarrollo de los servicios contratados según las especificaciones establecidas en el presente contrato. Para tal efecto, el personal de AGROBANCO realizará sus servicios de recojo y entrega en el piso de la Oficina Principal que determine AGROBANCO.
- Recojo de documentos generado por AGROBANCO (expedientes y/o documentos para inclusión). Frecuencia de recojo: Diario, según coordinación.
- Los documentos que detalle Agrobanco, los cuales deberán tener un check list realizado por el proveedor.

5.4 En cuanto a los archivos de gestión (activos) se solicitará lo siguiente:

- La atención de consultas Normales debe ser en el horario de 8:30 a 17:30 horas de lunes a viernes y a solicitud de AGROBANCO, el traslado de las cajas, file o documentos deberán ser entregadas de la siguiente forma: lo requerido por la mañana serán entregados por la tarde del mismo día, y/o lo requerido por la tarde serán entregado por la mañana del siguiente día útil. Se realizarán 1440 consultas anuales normales aproximadamente. Respecto a cuántas cajas o documentos serán requeridos por cada consulta normal, el número es variable de acuerdo a cada caso.
- AGROBANCO tendrá derecho a 10 consultas normales de expediente o caja mensuales libres de costo.
- AGROBANCO tendrá derecho a 5 traslados mensuales libres de costo.
- AGROBANCO tendrá derecho a 10 imágenes mensuales, cuyo servicio es libre de costo.
- La atención de consultas Urgentes debe ser en el horario de 8:30 a 18:00 horas de lunes viernes y dentro de las 3 horas de haber sido solicitado. A solicitud de AGROBANCO, el traslado de las cajas, file o documentos. Respecto a qué cantidad de cajas files serán requeridas por cada consulta anual urgente, no se puede precisar, el número es variable de acuerdo a cada caso. La atención puede ser en los tres tipos: a nivel de caja, de expediente o de documento). Se realizarán aproximadamente 84 consultas urgentes anuales aproximadamente.
  - AGROBANCO tendrá derecho a 5 consultas urgentes mensuales, cuyo servicio es libre de costo.
  - AGROBANCO tendrá derecho a 2 traslados mensuales Urgentes libres de costo.
- Las consultas que excedan lo requerido como mínimo, serán facturadas como adicionales, y se facturarán de acuerdo a su propuesta económica aceptada.
  - Por consulta
  - Por traslado
  - Por envío de imagen
  - Otros de acuerdo al tarifario aceptado que se adjunte al contrato.
- La inclusión de documentos promedia en unas 240 veces mensuales. Se refiere a Inclusión de documentos de archivos de gestión. No necesariamente corresponde la inclusión de las 240 hojas mensuales a 240 expedientes. Respecto a la cantidad por entregar en forma gradual, es variable de acuerdo a cada caso.
- Los documentos enviados posteriores al expediente original, deberán almacenarse en cajas, los cuales deberán encontrarse plenamente identificados consignando la información del expediente de origen.
- Para el servicio de pasivización de documentos, el proveedor aprovechando que los documentos están ordenado en una secuencia lógica y verificados con la lista entregada por Agrobanco colocara a cada documento adicional un código de barras único e identificadorio manteniendo identificado cada documento en orden correlativo dentro de las cajas con el fin de no insertarlos a las propuestas manteniendo su trazabilidad y ubicación en caso sea solicitado. La cantidad de documentos sueltos promedio mensual es de 1600.
- Personal autorizado de AGROBANCO podrá realizar visitas que estime necesarias al archivo de la empresa, a fin de revisar o comprobar el cumplimiento del contrato, por lo tanto se deberá facilitar el acceso a los archivos en los días que requiera el AGROBANCO.
- Los costos de los servicios de generados en las visitas serán pagados de acuerdo a las tarifas aceptadas en el contrato.

- La atención de las consultas se realizará únicamente en el local de República de Panamá 3629 San Isidro.

#### **6. Otras condiciones a considerar:**

- Al inicio del servicio AGROBANCO enviará una lista con los datos completos (nombres y apellidos, cargo, área) de las personas responsables involucradas a las cuales se les brindará el servicio, así como designar formalmente uno o varios coordinadores (es) que será(n) e(los) responsable(s) de las actividades a desarrollar y efectuar los enlaces necesarios para el mejor desarrollo del servicio.
- La empresa prestadora del servicio deberá contar con cajas y tapas de tamaño estándar, de un lado formato A4 y el otro Oficio, las cuales deberán ser resistentes al tiempo y aseguren la conservación de documentos, estas cajas serán proporcionadas durante el servicio por la empresa en calidad de préstamo.
- La empresa deberá contar con un software de gestión para el acceso inmediato a la información y para que AGROBANCO pueda realizar verificaciones y consultas para ese efecto, el prestador del servicio brindará hasta 4 capacitaciones sin costo durante los servicios relacionados con el manejo del software en mención.
- Deberá permitir vía Web, ver el cumplimiento de los servicios así como el historial de movimientos o actividades de cada Ítem en custodia.
- Todas las custodias y operaciones realizadas deben ejecutarse bajo las más estrictas normas de confidencialidad respecto a la información que administra AGROBANCO. En caso contrario, éste queda facultado para interponer las acciones legales que la ley le franquea.
- AGROBANCO hará entrega de los archivos para su almacenamiento a lo largo de los 12 meses de prestación del servicio, pudiendo alcanzar antes del tiempo estipulado el tope máximo de cajas a custodiar que se haya contratado para su almacenaje.
- El precio pactado por almacenamiento y custodia de caja será el mismo durante el período del contrato, variando el monto total mensual de acuerdo al número de cajas de archivo que AGROBANCO haya entregado al proveedor.
- Al inicio del mes 11 del contrato se debe realizar nuevamente el inventario de la documentación custodiada.
- La empresa deberá contar con facilidades de transporte para el traslado rápido y oportuno de información cuando ésta sea requerida por AGROBANCO. Para ello deberá contar con camionetas cerradas.
- La empresa debe emitir los reportes que AGROBANCO solicite cada vez que lo requiera sin costo alguno.

#### **7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL**

- a) Traslado de El ARCHIVO por la empresa que brindará el servicio de custodia hasta sus instalaciones. Actualmente los documentos de AGROBANCO se encuentran en Pachacamac con un estimado de 4500 cajas.
- b) El periodo del traslado es de 5 días útiles y no exceder de 2 semanas calendario.
- c) Inventario inicial en sus instalaciones, el mismo que comprende:
  - Verificación de todos los ítems existentes.
  - Verificación del ordenamiento por área, y sub área.



**ADQUISICION NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO**  
**“SERVICIO DE RESGUARDO, DIGITALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE**  
**ARCHIVOS FÍSICOS DEL BANCO AGROPECUARIO”**

- Subsanan todas las observaciones del inventario entregado.

d) Formulación de la base de datos

- Digitación de los índices de búsqueda.
- Generación de la base de datos.
- Ingreso de data al sistema.
- Capacitación al usuario sobre el uso del sistema.
- Entrega de base de datos de todos los documentos al 100% a AGROBANCO

\*Agrobanco brindará tiempo adicional para culminar el proceso de inventario y formulación de base de datos los cuales no deben de exceder de dos meses luego de culminar con el traslado.

e) Atención de consultas y acceso a los archivos

- Cuando AGROBANCO requiera atención del servicio de consulta, lo solicitará vía el acceso web el cual proveerá por el prestador de servicio. Siendo los usuarios autorizados por AGROBANCO quienes solicitaran los servicios de acuerdo a los horarios y parámetros de la PROPUESTA.
- El proveedor del servicio enviará los documentos físicamente vía transporte o digitalizará el documento y lo remitirá vía Internet.

f) Crecimiento vegetativo

- AGROBANCO entregará data de los contenidos de las cajas para una lista de chequeo previo a la salida de la documentación.
- Traslado de cajas a local de la empresa en camionetas.
- Recepción de cajas y asignación de códigos de barra para su ubicación en el almacén de la empresa.
- Actualización del inventario por la empresa en la base de datos.

## **8. PLAZO DE DURACIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de duración del servicio será de un (1) año contado a partir del día en que toda la documentación haya sido trasladada al archivo del Proveedor del Servicio. Las partes dejarán constancia de este hecho en un acta.

## **9. PAGO**

El monto de contraprestación del servicio será determinado en función a su propuesta económica, la misma que será presentada en el formato adjunto que como **Anexo "A"** forma parte de estos Términos de Referencia. El servicio se pagará por mes vencido contra la presentación de la factura correspondiente, en los plazos indicados en el artículo 181° del Reglamento; debiendo contar con la conformidad de la Sub Gerencia de Operaciones.

En el caso de la culminación anticipada del contrato, sólo será exigible por el Proveedor del Servicio el monto de la contraprestación correspondiente al tiempo del servicio efectivamente prestado. El pago se hará de manera mensual según las cantidades de servicios y cajas custodiadas por mes.

## **10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

Para efecto del trámite de pago, la Sub Gerencia de Operaciones, previo visto de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en cuanto se refiere al archivo terminado, deberá otorgar la conformidad del servicio dentro de un plazo de 10 días hábiles de recibido el servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**ADQUISICION NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO**  
**“SERVICIO DE RESGUARDO, DIGITALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE**  
**ARCHIVOS FÍSICOS DEL BANCO AGROPECUARIO”**

**11. OTRAS PENALIDADES**

<b>Descripción</b>	<b>Monto de la penalidad</b>
Pérdida o uso indebido de documentos	0.01 UIT por cada tipo de documento
Incumplimiento en el mantenimiento de los sistemas de seguridad	0.01 UIT por cada sistema
Por deterioro parcial o total o una inadecuada preservación de un Documento/expediente	0.01 UIT por cada tipo de Documento/expediente
Por cada expediente, o documento que se compruebe que ha sido Mal ubicado, mal clasificado, mal archivado, como resultado de la Labor de supervisión que realice personal autorizado del AGROBANCO. no será aplicable durante los primeros 5 meses.	0.01 UIT por cada Expediente o documento
Por incumplimiento en la atención de consultas	0.01 UIT por cada tipo de Documento/expediente
Por retrasos en la atención de consultas	0.01 UIT por cada ocurrencia
Incumplimiento por no mantener actualizado el reporte mensual De inventario	0.01 UIT por cada ocurrencia

**ANEXO A**

**COTIZACIÓN REFERENCIAL**

A continuación, hacemos de conocimiento que el tarifario para los servicios mensuales adicionales en la propuesta económica referencial deberá ser presentado bajo el siguiente formato:

<b>ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y CUSTODIA</b>	<b>CANTIDAD AI INICIAR EL SERVICIO</b>	<b>CANTIDAD CRECIMIENTO VEGETATIVO x MES</b>	<b>O MESES</b>	<b>CANTIDAD DE SERVICIO x 1 AÑO</b>
<b>Servicio de Almacenamiento, Custodia de Documentos del Archivo Terminado o <u>Pasivo</u></b>	2343	30	12	28476
<b>Servicio de Custodia y Gestión, de Documentos del Archivo de Gestión o Activo</b>	2202	70	12	27264
<b>Almacenamiento Custodia " Caja por Mes" (Ambiente especial valorados)</b>	70	5	12	900
<b>Consultas Física de Caja / File / Ítem - Normales</b>		120	12	1440
<b>Consultas Física de Caja / File / Ítem - Urgentes</b>		7	12	84
<b>Traslados - Urgentes</b>		4	12	48
<b>Traslados - Normales</b>		30	12	360
<b>Servicio de Digitalización del día a día por imagen</b>		50,000.00	12	600,000.00
<b>Imagen escaneada a demanda</b>		100	12	1200
<b>Inserción / Indexación</b>		240	12	16800
<b>Pasivización de documentos sueltos (Anexos de Propuestas)</b>		1600	12	19200



ADQUISICION NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO  
"SERVICIO DE RESGUARDO, DIGITALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE  
ARCHIVOS FÍSICOS DEL BANCO AGROPECUARIO"

**NOTA:**

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

**CAPÍTULO IV**

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR 70 PUNTOS**

**Experiencia del Postor en la Actividad**

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por prestaciones similares al objeto de la convocatoria, durante el período de ocho (08) años a la fecha de presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo de cinco (05) veces el valor referencial.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad de la prestación, o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el postor podrá presentar entre otros: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento), prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretenda acreditar.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

FACTORES REFERIDOS AL POSTOR	Puntos
<b><u>CRITERIO</u></b>	
• Monto acumulado igual o mayor a S/. 1,474,799.40	70.00
• Monto acumulado igual o mayor a S/. 884,879.64 y menor a S/. 1,474,799.40	60.00
• Monto acumulado igual o mayor a S/. 294,959.88 y menor a S/. 884,879.64	50.00
• Monto menor a S/. 294,959.88	00.00

**B. CERTIFICADO O CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION 10.00 PUNTOS**

Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

$$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor
PF	=	Puntaje máximo del Factor
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación

Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.

**C. FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO 10 PUNTOS**

Se calificará que el personal propuesto se encuentre debidamente capacitado en la Escuela Nacional de Archiveros. Debiendo ser acreditado con copia simple de certificados o constancias de estudio.

La asignación de puntaje se efectuará de acuerdo al siguiente criterio:

Carrera Profesional en Archivos de mínimo 2 personal	10 puntos
Capacitación en cursos de Archivo de mínimo 2 personal	5 puntos

**Nota:** a efecto de obtener el puntaje señalado, es necesario que las 2 personas propuestas cumplan con acreditar la condición señalada.

**D. FACTORES REFERIDOS A MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES 10 PUNTOS**

Se calificará que el personal propuesto se encuentre debidamente capacitado para el uso del software de gestión documental “Laserfiche” que es el AGROBANCO tiene licenciado.

Deberá acreditarse mediante copia simple de certificados o constancias del fabricante del software. La asignación de puntaje se efectuará de acuerdo al siguiente criterio:

Hasta 2 personas	10 puntos
Un personal	5 puntos

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.**





## CAPÍTULO V

### PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de ....., que celebra de una parte ....., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., representada por ....., identificado con DNI N° ....., y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha ..... 2013, el Comité de Adquisiciones adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN DE NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO para la contratación del Servicio de Resguardo, Digitalización y Administración de Archivos Físicos del Banco Agropecuario, a ....., cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Mediante Carta de fecha .....2013 EL CONTRATISTA remitió la siguiente documentación:

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El objeto del contrato es la ....., cuyos detalles, importe total, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del servicio materia del presente contrato asciende a ..... a todo costo.

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**

AGROBANCO se obliga a la contraprestación a EL CONTRATISTA luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días calendario siguientes.

Para hacer efectivo el pago, la Gerencia de Administración deberá dar la conformidad del servicio y EL CONTRATISTA deberá presentar la siguiente documentación:

1. Factura
2. Póliza de Seguro

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de la recepción de la documentación conforme, de acuerdo con lo establecido por el artículo 176° del Reglamento.

Los pago se realizarán en forma mensual.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde .....hasta .....

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases, la oferta y los documentos derivados de la exoneración de proceso que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SEPTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de AGROBANCO, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

Esta garantía es emitida por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

AGROBANCO está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas.

#### **CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y está a cargo de la Subgerencia de Operaciones.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

#### **CLÁUSULA DECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA UNDECIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de AGROBANCO no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, hasta en el plazo de un (1) año.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, AGROBANCO le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores a sesenta (60) días o;

Tanto el monto como el plazo se refieren, al contrato.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, AGROBANCO podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato podrá resolverse por mutuo disenso o como consecuencia del incumplimiento injustificado de de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a cargo de EL CONTRATISTA, pese a haber sido requerido para ello. En este segundo supuesto la resolución se hará efectiva a partir del momento de su notificación por parte de AGROBANCO.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni

de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato y en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, se aplicará la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y Código Civil vigente y demás normas concordantes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º y 177º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley, el cual se desarrollará en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, de acuerdo a su reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a no revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de **AGROBANCO**, la información y/o la documentación proporcionada por éste o por terceros a solicitud o por encargo de **AGROBANCO**, para la prestación del servicio objeto del contrato original y, en general, toda información y/o documentación a la que tenga acceso con motivo de los servicios contratados.

Esta obligación de confidencialidad se extiende de manera indefinida, independientemente de la forma de término de la relación contractual.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



ADQUISICION NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO  
"SERVICIO DE RESGUARDO, DIGITALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE  
ARCHIVOS FÍSICOS DEL BANCO AGROPECUARIO"

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA : VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los



ADQUISICION NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO  
"SERVICIO DE RESGUARDO, DIGITALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE  
ARCHIVOS FÍSICOS DEL BANCO AGROPECUARIO"

**FORMATO N° 01**

**REGISTRO DEL PARTICIPANTE**

**NIVEL DE CONTRATACION AL QUE SE PRESENTA:**

Nivel I ( )  
Nivel II ( X )  
Nivel III ( )

Denominación del proceso:

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

<sup>(1)</sup> Nombre o Razón Social:		
<sup>(2)</sup> Domicilio Legal:		
<sup>(3)</sup> R. U. C N°	<sup>(4)</sup> N° Teléfono (s)	<sup>(5)</sup> N° Fax
<sup>(6)</sup> Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor**



ADQUISICION NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO  
"SERVICIO DE RESGUARDO, DIGITALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE  
ARCHIVOS FÍSICOS DEL BANCO AGROPECUARIO"

**ANEXO N° 01**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO**

Presente.-

El que se suscribe, ..... (*o representante Legal de .....*), identificado con DNI N° ....., R.U.C. N° ....., *con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° .....*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.





ADQUISICION NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO  
"SERVICIO DE RESGUARDO, DIGITALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE  
ARCHIVOS FÍSICOS DEL BANCO AGROPECUARIO"

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., RUC N° ..... en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad Banco Agropecuario-Agrobanco y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece la prestación del servicio, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a realizar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA**

Señores  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ..... con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESGUARDO, DIGITALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS FÍSICOS DEL BANCO AGROPECUARIO, declaro bajo juramento:**

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

***Ciudad y fecha, .....***

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**



**ANEXO N° 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación

- 
- 

OBLIGACIONES DE .....: % Participación

- 
- 

***Ciudad y fecha, .....***

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2



ADQUISICION NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO  
"SERVICIO DE RESGUARDO, DIGITALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE  
ARCHIVOS FÍSICOS DEL BANCO AGROPECUARIO"

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO**

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de.....días.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



**ANEXO N° 06**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO**

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)  
N°....., Representante Legal de la Empresa.....,  
con RUC. N°....., y con Domicilio Legal  
en....., detallamos lo siguiente :

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



**ANEXO N° 07**

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO)**

Señores:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II N° 008-2013-AGROBANCO**

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ALMACENAMIENTO, GESTIÓN, DIGITALIZACIÓN Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS.	CANTIDAD AL INICIAR EL SERVICIO (cajas)	CANTIDAD O CRECIMIENTO VEGETATIVO POR MES	MESES	CANTIDAD DE SERVICIO POR 1 AÑO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL ANUAL incl. IGV.
Servicio de Almacenamiento, Custodia de Documentos del Archivo Terminado o <u>Pasivo</u>	2343	30	12	28476		
Servicio de Custodia y Gestión, de Documentos del Archivo de Gestión o <u>Activo</u>	2202	70	12	27264		
Almacenamiento Custodia "Caja por Mes" (Ambiente especial valorados)	70	5	12	900		
Consultas Física de Caja / File / Ítem - Normales		120	12	1440		
Consultas Física de Caja / File / Ítem - Urgentes		7	12	84		
Traslados - Urgentes		4	12	48		
Traslados - Normales		30	12	360		
Servicio de Digitalización del día a día por imagen		50,000.00	12	600,000.00		
Imagen escaneada a demanda		100	12	1200		
Inserción / Indexación		240	12	16800		
Pasivización de documentos sueltos (Anexos de Propuestas)		1600	12	19200		
<b>Total por el Servicio de Almacenamiento, Gestión, Digitalización, y Custodia de Documentos S/.</b>						

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar.

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**